

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS
DEJAMOS EN ALTO
EL DEPORTE DE
ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, regulado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

MIPG cuenta con siete dimensiones, entre ellas la de **Direccionamiento Estratégico** cuyo propósito es definir la ruta estratégica para la gestión institucional, desarrollada en articulación a las políticas de Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público y, por último, Compras y Contratación Pública; con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, fortaleciendo la confianza ciudadana y legitimidad.

La política de Compras y Contratación Pública de acuerdo al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tiene como propósito permitir a la entidad gestionar sus compras y contrataciones públicas bajo los lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades.

Indeportes Antioquia, por medio de esta Política promoverá buenas prácticas en materia de contratación, siendo eficaces en la satisfacción de las necesidades del sector y eficientes en el manejo de los recursos, realizando una gestión institucional bajo los principios de calidad, pluralidad, transparencia y rendición de cuenta. Así mismo, cumpliendo con lo estipulado en la normatividad en materia de contratación pública.



INTRODUCCIÓN

A continuación, este documento inicia con la presentación del objetivo de la Política de Compras y Contratación Pública, su alcance, objetivos específicos y principios. Así mismo, describe las diferentes etapas que la integran:

- ❖ Estructurar el Plan Anual de Adquisiciones -PAA-.
- ❖ Incorporar prácticas de Análisis de Datos
- ❖ Incorporar prácticas de Abastecimiento Estratégico.
- ❖ Promover la competencia.
- ❖ Implementar Lineamientos de Buenas Prácticas (Guías, Manuales) y Documentos Estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente.
- ❖ Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas.
- ❖ Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

| TRAZABILIDAD APROBACIÓN | | |
|--|---|----------|
| Fecha Aprobación: | | Acta N°. |
| Héctor Fabián Betancur Montoya. Firma: Director Comité de Desempeño | Oscar Raúl Flórez Vélez Secretario Técnico Comité de Desempeño | Firma: |
| Diseño técnico: | | |
| Área | Nombre | Firma |
| Oficina Asesora de Planeación | Franklin Hernán Arévalo Guerrero – Profesional Especializado OAP Yanet Adriana Penagos – Profesional Especializado (Contratista) Juan David Galeano Acosta– Profesional Especializado (Contratista) | |



OBJETIVO

Definir los lineamientos que orientan las compras y contratación pública del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES ANTIOQUIA

ALCANCE

Con esta política INDEPORTES ANTIOQUIA implementa mejores prácticas en abastecimiento y contratación, alcanzando la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión institucional.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Establecer la ruta de compras y contratación pública en la entidad, teniendo en cuenta la planificación de PAA, para entregar oportunamente y bajo las especificaciones técnicas requeridas los bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de INDEPORTES ANTIOQUÍA
- ❖ Establecer acciones a implementar en cada una de las fases establecidas para las compras y contratación pública.
- ❖ Definir los instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia y eficacia en la contratación pública.



FUNDAMENTOS NORMATIVOS

La presente política se enmarca en la normatividad que a continuación se relaciona:

- ❖ **Constitución Política de Colombia.**
- ❖ **Ley 80 de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- ❖ **Ley 1150 de 2007.** "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 066 y 2474 de 2008, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012".
- ❖ **Ley 1474 de 2011.** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- ❖ **Decreto Ley 4170 de 2011.** "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura."
- ❖ **Decreto 1510 de 2013.** "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". [\(compilado en el Decreto 1082 de 2015\)](#)
- ❖ **Decreto 1082 de 2015.** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Última fecha de actualización 13 DE OCTUBRE DE 2021.

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

- ❖ **Ley 1882 de 2018.** "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ❖ **Ley 1955 de 2019.** "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
- ❖ **Ley 2022 de 2020.** "Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones".
- ❖ **Ley 2040 de 2020.** "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"

PRINCIPIOS

Las actuaciones para la contratación pública deben realizarse bajo los principios que a continuación se describen y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa:

Transparencia: INDEPORTES ANTIOQUIA realiza los procesos de contratación de manera pública a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP, garantizando que las personas interesadas puedan obtener información de los procesos.

Economía: La entidad optimiza el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus contrataciones.

Responsabilidad: en INDEPORTES ANTIOQUIA se promueve en los servidores públicos a través del código de integridad, los valores que rigen las actuaciones y las consecuencias de su actuación administrativa.

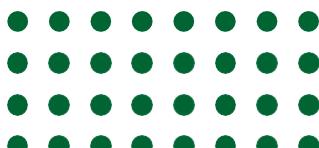
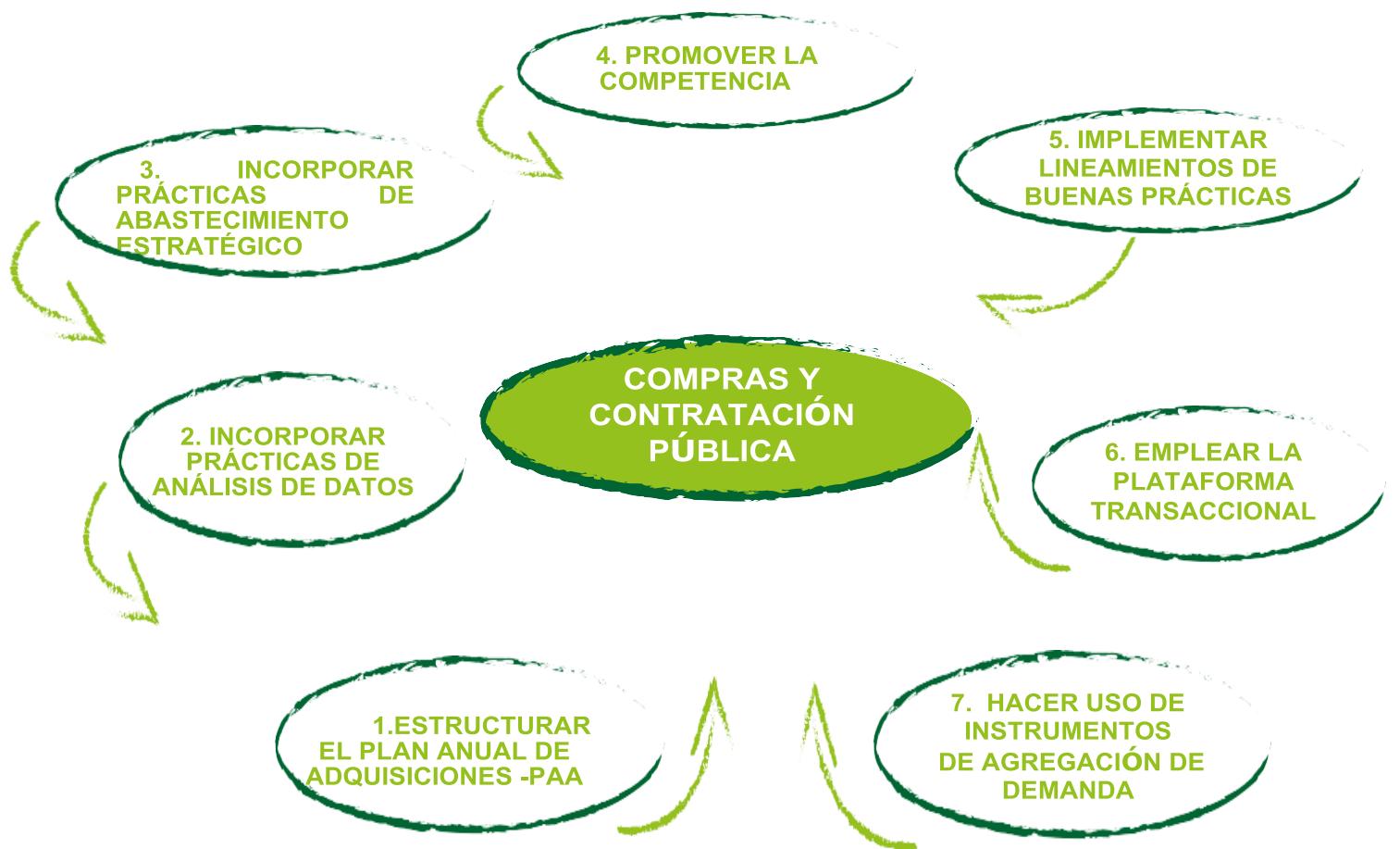
Eficiencia: La entidad utiliza adecuadamente los recursos en el desarrollo de las actividades, a efecto de cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Eficacia: La entidad realiza ejercicio de planeación, diseña instrumentos y cuentas con sistemas de información que permitan conocer de forma confiable y oportuna los resultados obtenidos en los procesos y procedimientos y en el alcance de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

Celeridad: INDEPORTES ANTIOQUIA, realiza acciones para agilizar y racionalizar los trámites siendo óptimos en la gestión administrativa e impulsa el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

La política de compras y contratación pública, INDEPORTES ANTIOQUIA adopta las etapas definidas en el manual operativo de MIPG, para una gestión eficaz y efectiva. A continuación, se mencionan las 7 etapas:



POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A continuación, se describen cada una de las etapas a desarrollar en la política:

ETAPA #1. ESTRUCTURAR ADECUADAMENTE EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

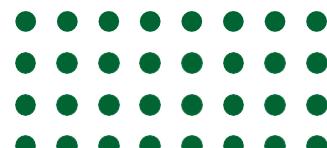
El Plan Anual de Adquisiciones -PAA es la herramienta que le permite a la entidad identificar las necesidades y recursos requeridos para la satisfacción de bienes, obras y/o servicios, estas deben ser registradas, programadas y divulgadas. Así mismo, permite diseñar estrategias para procesos de contratación eficientes y evaluar el nivel de ejecución de la entidad.

En INDEPORTES ANTIOQUIA, la elaboración del plan anual de adquisiciones se realiza a partir de las necesidades identificadas en cada una de las subgerencias y oficinas de la entidad, ajustadas al presupuesto inicial asignado para la vigencia fiscal y conforme a los requisitos establecidos en la normatividad vigente y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública.

El plan Anual de Adquisiciones -PAA, es aprobado por el Ordenador del Gasto y los responsables de la elaboración son los subgerentes y jefes de oficina. A su vez, la oficina asesora de planeación es la encargada de consolidar, publicar a más tardar el 31 de enero de cada año y actualizarlo durante la vigencia como mínimo una vez en el mes de julio, cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

El Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

INDEPORTES ANTIOQUIA, utiliza el Clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, para los bienes, obras y/o servicios identificados. El Plan Anual de Adquisiciones debe contemplar como mínimo:



POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Código UNSPC
- Proyecto /Funcionamiento
- Objeto del Contrato
- Modalidad de selección
- Valor estimado de la necesidad
- Fecha estimada de adquisición

Nota: Debido a que para el pago de deuda e impuestos no se realizan contrataciones, estos pagos no deben ser incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

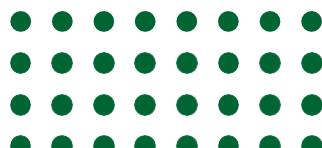
El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es publicado el 31 de enero de cada vigencia, para la creación se accede a la funcionalidad de Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II diligenciando la información general - Adquisiciones planeadas - Necesidades adicionales. Así mismo, en caso actualización, estas deben reflejar todos los cambios a las modalidades, cuantías, descripciones o fechas estimadas de adquisición que sean realizadas.

Indeportes Antioquia aplica el formato de elaboración del PAA estructurado y publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/plan-anual-de-adquisiciones/que-es-el-plan-anual-de-adquisiciones>; en este sentido, se adoptan los Manuales, guías y documentos elaborados por La Agencia Nacional de Contratación Pública.

Así mismo, la entidad diseña e implementa un Manual de contratación, interventoría y supervisión como herramienta ilustrativa y de fácil consulta, que orienta, apoya y define las responsabilidades de los intervenientes en la planeación, selección, ejecución que orienta la función pública en materia de contratación.

FASE #2 Y 3. INCORPORAR PRÁCTICAS DE ANÁLISIS DE DATOS Y DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

INDEPORTES ANTIOQUIA, incorpora en sus procesos de contratación, herramientas para la recolección, almacenamiento y procesamiento de datos, desde la planeación hasta la terminación o liquidación de contrato.



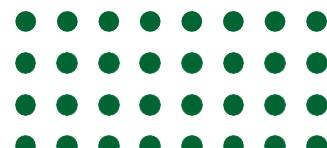
POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para la implementación de las buenas prácticas la entidad desarrolla las siguientes actividades:

- ❖ Realiza histórico de las compras realizadas en vigencias anteriores, para definir la categoría de compras, considerando las modalidades de contratación, valores, número de contratos, fechas y clasificación de bienes y servicios. Esta información puede ser recolectada a través de la plataforma de Datos Abiertos del SECOP10: <https://colombiacompra.gov.co/transparencia/conjuntos-de-datos-abiertos> y/o los archivos físicos y/o digitales que reposan en la entidad.
- ❖ Análisis de la demanda y oferta, cada dependencia generadora de la necesidad realiza el análisis del sector económico o estudio de mercado conforme a los dispuesto en el Manual de contratación, interventoría y supervisión de la entidad y acogiendo los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la cual propone analizar los contextos económicos, técnicos, regulatorios, ambientales, sociales y políticos. factores económicos, los factores técnicos, el estado del ambiente regulatorio y factores adicionales como costumbres mercantiles, contexto ambiental o distribución geográfica de proveedores.
- ❖ Desarrolla estrategia de compras, para la Contratación y Adquisiciones de bienes y servicios, garantizando contrataciones con clientes y proveedores de la entidad cumpliendo de los términos legales. Así mismo, detalla las actividades y documentos que se elaboran durante cada una de las etapas de las compras y contratación pública.
- ❖ Gestiona y realiza seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos durante la ejecución de los contratos de acuerdo a los dispuesto en el Manual de contratación, interventoría y supervisión.

FASE #4. PROMOVER LA COMPETENCIA

INDEPORTES ANTIOQUIA, para promover la competencia en la adquisición de bienes y servicios que permita cumplir los objetivos misionales y materializar las políticas públicas, de acuerdo con lo identificado en el estudio del sector acogiendo la guía de competencias en las compras públicas de Colombia Compra Eficiente.



POLÍTICA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

La entidad, una vez realizado el análisis del sector económico, utiliza las diferentes plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP para incrementar la competencia en los procesos de adquisición y caracterización de la necesidad y del mercado relacionado, evaluación de requisitos y búsqueda constante de nuevos y mejores proveedores.

FASE #5. IMPLEMENTAR LINEAMIENTOS DE BUENAS PRÁCTICAS

INDEPORTES ANTIOQUIA, aplica las buenas prácticas consignadas en las Guías y Manuales dispuestos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente que apliquen a los procesos de la entidad.

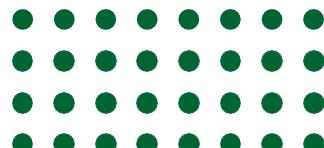
FASE #6. EMPLEAR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II PARA FACILITAR LA CELERIDAD, ECONOMÍA Y SIMPLICIDAD EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

INDEPORTES ANTIOQUIA, para los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, emplea la plataforma SECOP II dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, esta plataforma transaccional

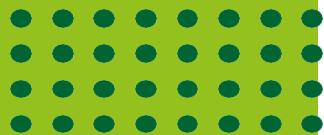
Para el uso efectivo de la plataforma SECOP II, las Oficinas Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación realizan capacitaciones a los funcionarios y contratistas de la entidad para el óptimo manejo de la plataforma.

FASE #7. HACER USO DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Para la adquisición de bienes o servicios que estén disponibles en los Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la plataforma transaccional Tienda Virtual del Estado Colombiano; INDEPORTES ANTIOQUIA utiliza los instrumentos que se ajusten a las necesidades de la entidad y faciliten los procesos de compra y contratación pública.



CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA



Plan Anual de Adquisiciones (PAA): Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Agencia Nacional de Contratación Pública: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia.

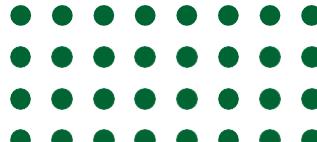
Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP): es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos. El SECOP es el punto único de ingreso de información para las entidades que contratan con cargo a recursos públicos.

Datos Abiertos: información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento.

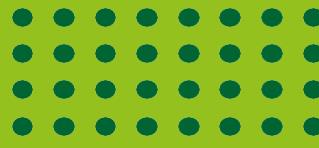
Código UNSPC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

Acuerdo Marco: Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

Conceptos tomados de <https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/>
<https://gobiernodigital.mintic.gov.co>



CONCEPTOS PARA TENER EN CUENTA



Estudio de Mercado: Es el estudio de mercado del Proceso de Contratación para seleccionar los Proveedores de un instrumento de agregación de demanda.

Etapas del Contrato: Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Proveedores: Interesados en participar en el Sistema de Compra Pública vendiendo bienes, obras o servicios a las Entidades Estatales.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores a través del cual deben hacerse las transacciones del instrumento de agregación de demanda.

Conceptos tomados de: <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario>

